

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-5547 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 702/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 702/2016 a instancia de DAYMI RODRÍGUEZ FLORES frente a SIDE BY SIDE SLU y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 09-06-2017, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D./D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS.

En Santander, a 09 de junio de 2017.

El anterior escrito del letrado Sr/a. PABLO SAÑUDO OLMEDO, únase a las actuaciones.

Anunciado por DAYMI RODRÍGUEZ FLORES, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia de FECHA 02-06-2017, dictada en este procedimiento, acuerdo poner los autos a disposición de dicho letrado para que interponga el recurso en los DIEZ DÍAS siguientes desde que se le notifique dicha resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no presentarse el escrito de interposición se declarará desierto el recurso anunciado y quedará firme la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SIDE BY SIDE, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/5547

CVE-2017-5547